



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acepta la adscripción de Florencia Adria GARAVANO desde la Defensoría General de la CABA

---

Vista: las Resoluciones del TSJ n° 57/2019, 46/2020 y las Resoluciones de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 636/2019, 297/2020 y 340/2021, la nota presentada por la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia y;

Considerando:

Las Resoluciones n° 57/2019 y 46/2020 aceptaron la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, DNI n° 28.696.394, CUIL n° 27-28696394-9, (legajo DG n° 3056), a este Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme lo aprobado por las Resoluciones n° 636/2019 y 297/2020 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Presidencia de este Tribunal Superior solicitó la renovación de la adscripción a la Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución n° 340/2021, prorrogó la adscripción de Florencia Adria GARAVANO al Tribunal Superior de Justicia, en los términos del Título VII - Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicio -Capítulo I- de las Adscripciones, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme Resolución CM n° 170/14) a partir del día 1° de agosto de 2021 y por el término de un año.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su Dictamen DT-2021-35921-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aceptar la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, DNI n° 28.696.394, CUIL n° 27-

28696394-9, al Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme lo aprobado por la Resolución n° 340/2021 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Agradecer a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la colaboración que brinda a este Tribunal.

3. Mandar se registre, se de a la Dirección General de Administración, se notifique a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la interesada.